de investigación, han sido admitidos a concursar, siendo los títulos de dichos trabajos y los nombres de sus autores los que a continuación se relacionan, por orden alfabético de apellidos:

«Necesidades de rehabilitación de las viviendas españolas, por Municipios y Autonomías», de don Antonio Calvo Alonso-Cortés.

«Iniciativas municipales en la formación de cooperativas para la construcción de viviendas en régimen de autogestión», de don Manuel García García.

«Estudio básico del deslinde de competencias en materia de vivienda, sobre la base de la ordenación del territorio, y su gestión desde el Municipio», de don Julián J. Manuel González Ramos y doña Araceli Santamaría Sánchez.

«Panorama legislativo del siglo actual y reflexiones sobre la gestión municipal de la vivienda en el marco de las competencias de las distintas Administraciones Públicas», de don Fernando Hipólito Lancha.

«La gestión municipal de la vivienda en el marco de las competencias de las distintas Administraciones Públicas», de don Eugenio Marqués Garcés.

«Coordinación entre la Administración Local y las Administraciones Central y Autónomica en la promoción y gestión de la vivienda de promoción pública», de don Valentín Merino López y doña Carmina Guillén Zurita.

«El sistema de urbanismo concertado, como medio de agilizar y potenciar la gestión del suelo de los Municiplos y de la propia vivienda social», de don Ignacio Ruiz Barragán y doña Socorro Cid Villafranca.

«La vivienda, desde las construcciones aisladas a su extensión medioambiental. Aspectos diferenciales de su gestión», de don Antonio Torras Valls.

Madrid, 12 de enero de 1984.—El Secretario general Técnico, Eduardo Abril Abadín.

3573 *RESOLUCION de 18 de enero de 1984, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de La Coruña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Variante de la CN-550, de La Coruña a Vigo y Tuy, pp. kk. 0,000 al 1,966. Avenida de Compostela. Término municipal de Pontevedra».*

Con fecha 23 de noviembre de 1982, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras ha resuelto que se inicie el expediente de expropiación de las obras: «Variante de la CN-550, de La Coruña a Vigo y Tuy, puntos kilométricos 0,000 al 1,966; avenida de Compostela, provincia de Pontevedra, cuyo proyecto fue aprobado por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de octubre de 1982.

Asimismo, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de febrero de 1983 ha sido declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 1956 y siguientes de su reglamento de 26 de abril de 1957, la ocupación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del reglamento para su aplicación,

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pontevedra para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Día 28 de febrero de 1984, de diez treinta a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas, propietarios de fincas números 001 a 050.

Día 29 de febrero de 1984, de diez treinta a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas, propietarios de fincas números 051 a 100.

Día 1 de marzo de 1984, de diez treinta a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas, propietarios de fincas números 101 a 148.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, sito en el edificio de Delegaciones Ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 18 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe accidental.—1.053-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (hectáreas)	Cultivo
1	Iglesario de Santa María	El Burgo	0,0238	Capilla.
2	María Luisa Vidueira Lores	El Burgo	0,0000	Solar.
3	Carmen Maquieira Filgueira	O Cobo	0,0156	Labradío.
4	Luis Pereira Couso	O Cobo	0,0825	Huerta.
5	Josefa Tobío Balea	O Cobo	0,0728	Labradío.
6	Manuel Paz Barreiro	O Cobo	0,0897	Labradío.
7	Francisco Navor Alvarez	O Cobo	0,0166	Labradío.
8	Rogelio Pérez Cameselle	O Cobo	0,0192	Viña.
9	Manuel Cores Losada	O Cobo	0,0307	Labradío.
10	Jacinto García Dopazo	O Cobo	0,0202	Viña.
11	Elvira Costado Iglesias	O Cobo	0,0432	Labradío.
12	Victoriano Luna Fernández	O Cobo	0,1372	Labradío.
13	Fernando Baeza Ochoa	O Cobo	0,0468	Viña.
14	Jesús y Celes. Maquieira Filgueira	O Cobo	0,0147	Viña.
15	Celestino Viéitez	O Cobo	0,0202	Viña.
16	Valentín Paz Andrade	O Cobo	0,5060	Prado.
17	Anselmo Gago Julián	O Cobo	0,0103	Labradío.
18	Josefa Moldes Martínez	O Cobo	0,4070	Inculto.
19	Luisa Paz y Carmen Paz Andrade	O Cobo	0,0362	Viña.
20	Luisa Paz y Carmen Paz Andrade	O Cobo	0,1075	Labradío.
21	Teresa Tobío Ribeiro	O Cobo	0,0384	Labradío.
22	Manuel Tobío Ribeiro	O Cobo	0,0281	Viña.
23	Eduardo Silva Poza	O Cobo	0,0275	Labradío.
24	Dolores Ramón Poza	O Cobo	0,0287	Labradío.
25	Isolina y Roselia Castro Poza	O Cobo	0,0817	Viña.
26	Luisa Paz y Carmen Paz Andrade	O Cobo	0,1338	Labradío.
27	Ana María Rodríguez Blein	O Cobo	0,4392	Prado.
28	Manuel Fernández Pérez	O Cobo	0,2888	Prado.
29	Perfecto Rodríguez López	O Cobo	0,0248	Prado.
30	Teresa Moldes	O Cobo	0,0557	Viña.
31	Isolina Piñeiro Tilve	O Cobo	0,0277	Huerta.
32	Josefa Moldes	O Cobo	0,0075	Viña.

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (hectáreas)	Cultivo
				Prado.
33	Manuel Calderrey Piñeiro	O Cobo	0,1493	
34	Bernardo Costado	O Cobo	0,0443	Labradío.
35	Enrique Pérez y Rosalía Méndez, S. A.	O Cobo	0,0016	Labradío.
36	Valentín Paz Andrade	O Cobo	0,0260	Labradío.
37	Manuel y otras Fernández Cons.	O Cobo	0,0054	Labradío.
38	José Rodríguez Buceta	O Cobo	0,0056	Labradío.
39	Casimiro Crespo García Gómez	O Cobo	0,0064	Labradío.
40	Reinaldo Cuerdo	O Cobo	0,0022	Labradío.
41	Felipe Dios	O Cobo	0,0020	Labradío.
42	Bernardo Costado Fariña	O Cobo	0,0022	Labradío.
43	Eduardo García Ruibal	O Cobo	0,0062	Labradío.
44	Sabino Costado Fariña	O Cobo	0,0030	Labradío.
45	Reinaldo Cuerdo	O Cobo	0,0078	Labradío.
46	Enrique Casalderrey Piñeiro	O Cobo	0,0224	Labradío.
47	Isolina Piñeiro Tilve	Travesía	0,0803	Labradío.
48	Elvira Piñeiro Tobio	Travesía	0,0649	Labradío.
49	José Costado Fariña	Travesía	0,0710	Labradío.
50	Benito Costado Iglesias	Travesía	0,0108	Labradío.
51	Manuel Fernández Pérez	Travesía	0,0293	Labradío.
52	Manuel Castro Hucha	Travesía	0,0505	Labradío.
53	Dolores Castro Costado	Bouza	0,0650	Labradío.
53 B	José Cochón Viéitez	Bouza	0,0010	Labradío.
53 C	Cándido Abilleira Pazos	Bouza	0,0013	Labradío.
54	Carmen Tobío	Bouza	0,0672	Labradío.
55	Esperanza Portela Barreiro	Bouza	0,0442	Viña.
56	Manuel Castro Hucha	Bouza	0,0555	Viña.
57	Enrique Casal Derrey Piñeiro	Bouza	0,2002	Labradío.
58	Casimiro Crespo García Gómez	Bouza	0,0820	Viña.
59	Esperanza Portela Barreiro	Bouza	0,0301	Labradío.
60	Enrique Cons Castro	Bouza	0,0108	Viña.
61	Enrique Casalderrey Piñeiro	Bouza	0,0257	Labradío.
62	Edmundo y Consuelo Rey Calvo	A Fonte	0,1453	Labradío.
63	Acelina Estévez Cons	A Fonte	0,1125	Labradío.
64	Manuel Jorge Cepeda	A Fonte	0,0855	Labradío.
65	Teresa Barbeito Castro	A Fonte	0,0310	Viña.
66	Luis Cons Castro	A Fonte	0,0798	Viña.
67	Jaime Abilleira Castro	A Fonte	0,0058	Viña.
68	Jaime Abilleira Castro	A Fonte	0,0358	Viña.
69	Edmundo y Consuelo Rey Calvo	A Fonte	0,0021	Labradío.
70	Josefa Cons Castro	Camiño	0,0627	Labradío.
71	Jaime Abilleira Castro	Camiño	0,0423	Viña.
72	José Enrique Cons Gómez	Camiño	0,0410	Labradío.
73	Carmen Castro Piedra	Camiño	0,0185	Viña.
74	Carmen Abilleira Castro	Camiño	0,0420	Labradío.
75	Enrique Cons Castro	Camiño	0,0308	Labradío.
76	Juan Baquero	Camiño	0,0042	Labradío.
77	Francisco Alvarez Franqueira	Camiño	0,0206	Labradío.
78	Pastora Fontán Solla	Camiño	0,0773	Viña.
79	Josefa Cons Castro	Camiño	0,1280	Labradío.
80	Enrique Cons Castro	Camiño	0,1605	Labradío.
81	Ramón Rivero Cortegoso	Camiño	0,0931	Labradío.
82	Manuel Hucha Torres	Camiño	0,0427	Labradío.
83	José Tobío Riveiro	Camiño	0,0842	Labradío.
84	Carmen Tobío	Camiño	0,0306	Viña.
85	Manuel Rivas	Camiño	0,0406	Viña.
86	Dolores Fontenla García	Camiño	0,0427	Viña.
87	Josefa Cons Castro	Camiño	0,0048	Labradío.
88	Luis Cons Castro	Camino Viejo	0,0153	Labradío.
89	José Cons Castro	Camino Viejo	0,0938	Labradío casa.
89 A	Albino Araujo Cotón	Camino Viejo	0,0000	—
90	Carmen Cons Castro	Camino Viejo	0,1630	Labradío.
91	César Gil Dobalo	Camino Viejo	0,0096	Viña.
92	Casimiro Crespo García Gómez	Camino Viejo	0,0293	Viña.
93	Domita Cerballo Saltao	Camino Viejo	0,0613	Huerta.
94	Reinaldo Cuerdos	Camino Viejo	0,0828	Labradío.
95	Domita Cerballo Saltao	Camino Viejo	0,0024	Labradío.
96	Julia Piñeiro García	Camino Viejo	0,0177	Labradío.
97	Emilio Hermida Madalena	Camino Viejo	0,0931	Labradío.
98	Joaquín Hermida Madalena	Camino Viejo	0,0981	Labradío.
99	Enrique Casalderrey Piñeiro	Puerta Sol	0,0031	Huerta.
100	Joaquín Paz	Puerta Sol	0,1272	Labradío.
101	José y Reimundo Piñeiro Ruibal	Puerta Sol	0,0741	Labradío.
102	Carmen Castro y Nerciso Tilve	Puerta Sol	0,0392	Labradío.
103	Dolores Moledo Souto	Puerta Sol	0,0005	Huerta.
104	Gonzalo Barreiro Barbeitos	Puerta Sol	0,0700	Labradío.
105	Benito Pérez Castro	Puerta Sol	0,0941	Labradío.
106	Enrique Casalderrey Piñeiro	Puerta Sol	0,0090	Labradío.
107	Víctor Pérez Piñeiro	Puerta Sol	0,0236	Labradío.
108	Francisco Fernández Pérez	Puerta Sol	0,1395	Labradío.
109	Teresa Almón Poza	A Carneira	0,0835	Labradío.
110	Carmen Pérez Díaz	A Carneira	0,0091	Labradío.
111	Teresa Almón Poza	A Carneira	0,0056	Labradío.
112	Manuel Bugallo	A Carneira	0,0137	Labradío.
113	Salvador Pérez Díaz	A Carneira	0,0307	Labradío.
114	Flora Piñeiro García	A Carneira	0,0162	Labradío.
115	Laura Quintela Portasani	A Carneira	0,0222	Labradío.
116	Julia Piñeiro García	A Carneira	0,0232	Labradío.
117	Jaime García Maquieira	A Carneira	0,0279	Labradío.
118	Angustias Alvarez Pérez	A Carneira	0,1080	Viña.
119	José Piñeiro Ruibal	A Carneira	0,0998	Labradío.
120	José Bugallo Riveiro	A Carneira	0,0250	Viña.
121	Julia Galiano	A Carneira	0,0063	Huerta.
122	José Bugallo Riveiro	A Carneira	0,0306	Labradío.

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (hectáreas)	Cultivo
123	Teresa Almón	A Carneira	0,0005	Labradío.
124	José Jorge Bardelas	A Carneira	0,0048	Labradío.
125	Benjamín Lubián	A Carneira	0,0172	Huerta.
126	Marina Riveiro Otero	A Carneira	0,0482	Labradío.
127	Jaime García Maqueira	A Carneira	0,0192	Labradío.
128	Hnas. González López de la Vallina	A Carneira	0,1510	Labradío.
129	Antonio Odriozola Pietas	A Billeira	0,0126	Labradío.
130	José Tilve García	A Billeira	0,0283	Labradío.
131	María del Pilar Calvo García	A Billeira	0,0122	Viña.
132	Enrique Casalderrey Piñeiro	A Dilleira	0,0608	Labradío.
133	Hnas. González López de la Vallina	A Billeira	0,0046	Labradío.
134	Consuelo Valladares Lois	A Billeira	0,0060	Labradío.
135	José Hermida Portas	A Billeira	0,0897	Labradío.
136	Carmen Muñiz Saes	A Billeira	0,0157	Labradío.
137	Alcira Iglesias Eiras	A Billeira	0,0087	Labradío.
138	Angel Iglesias Eiras	A Billeira	0,0290	Labradío.
139	Javier Iglesias Eiras	A Billeira	0,0358	Labradío.
140	José Iglesias Eiras	A Billeira	0,0424	Labradío.
141	Enrique Casalderrey Piñeiro	A Billeira	0,0051	Labradío.
142	Salvador Pérez Díaz	A Billeira	0,0007	Labradío.
143	Comunidad de Vecinos de Lerez	A Billeira	0,0056	Lavadero.
144	Victoriano Rodríguez Gama	A Billeira	0,4413	Solar-industria.
145	Ramón Abilleira Pazos	A Billeira	0,0775	Labradío.
146	Jaime Calvo Casalderrey	A Billeira	0,0276	Labradío.
147	Hnas. González López de la Vallina	A Billeira	0,0040	Casa.
147 A	Gonzalo Solla Castro	A Billeira	0,0000	—
148	Benito Fernández	A Billeira	0,0170	Huerta.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3574 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan diecisiete plazas de Auxiliares de conversación de lengua española en Centros docentes de la República Federal de Alemania para el curso 1984-85.*

En aplicación del Convenio cultural entre España y la República Federal de Alemania,

Esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto hacer pública la convocatoria para la selección de diecisiete plazas de Auxiliares de conversación de lengua española en Centros docentes de la República Federal de Alemania durante el curso escolar 1984-85, según ofrecimiento de las autoridades de aquel país y de acuerdo con las siguientes normas:

I. *Régimen*

Los Auxiliares serán adscritos a un Centro alemán, donde deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, doce horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1984-85, recibiendo en pago una remuneración de 900 marcos alemanes mensuales (de 1 de octubre a 30 de junio), de la que habrá de deducir el importe de seguro médico Los gastos de desplazamiento a la República Federal de Alemania y de regreso correrán a cargo del interesado.

II. *Candidatos*

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Nacionalidad española.

b) Reunir alguna de las siguientes condiciones, enumeradas por orden de preferencia:

Primera.—Ser estudiante de 5.° curso en las Facultades de Filología, Sección de Filología Germánica, o de Filosofía y Letras, División de Filología, Sección de Filología Germánica.

Segunda.—Ser Licenciado en las Facultades y especialidades citadas en el párrafo anterior.

c) Los candidatos varones no deberán estar sujetos al servicio militar durante el período de ejercicio de sus funciones de Auxiliar de conversación.

d) Los solicitantes deberán haber cumplido veinte años y no pasar de treinta en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

e) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de conversación en la República Federal de Alemania.

f) Los candidatos podrán ser sometidos a un examen que acredite su conocimiento de la lengua alemana.

III. *Solicitudes*

Las peticiones habrán de formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitaran gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y también en las Direcciones Provinciales del Departamento o en los Servicios Culturales de las Entidades Autónomas.

Una vez cumplimentados los impresos de referencia, se enviarán directamente al Registro General del Departamento, calle Alcalá, 34, Madrid-14, o se utilizarán los medios a que les da derecho el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En este caso, deberá constar fehacientemente la fecha de recepción de la solicitud en la oficina pública correspondiente.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del libro de familia.
2. Certificado académico de estudios (original o fotocopia compulsada del mismo) en el que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Certificado médico oficial (original o fotocopia) que acredite que el interesado no padece defecto físico ni psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.
4. Tres fotografías tamaño carné, recientes.
5. Escrito redactado por el interesado en lengua alemana, explicando los motivos que le inducen a solicitar la plaza, debidamente firmado.
6. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar, por orden de preferencia, tres regiones o ciudades de la República Federal de Alemania, exponiendo las razones que motiven dicha prelación. Las autoridades alemanas procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

IV. *Plazo de admisión*

La solicitud y documentación completas deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. *Selección y nombramiento*

La selección de candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-alemana sobre la base del expediente académico y demás méritos. Tendrán valoración prioritaria las notas obtenidas en alemán.

Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades alemanas competentes, quienes comunicarán directamente el destino adjudicado a los que resulten seleccionados. La no aceptación del destino adjudicado implicará la renuncia a la plaza.